COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 16 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 90 /2023

QUE PRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 - "ADQUISICIÓN DE TONÉR PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" – ID. N° 433.003, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

VISTO, La Nota N° 330 de fecha 14 de agosto de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 - "ADQUISICIÓN DE TONÉR PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" – ID. N° 433.003,** llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, en su Dictamen N° 116 de fecha 11 de agosto del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2023 - "ADQUISICIÓN DE TONÉR PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" – ID. N° 433.003**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
DATA SYSTEMS SAECA RUC N° 80013889-9	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.-	16.825.000	33.650.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**16.825.000**	**33.650.000**

Monto Minimo Adjudicado: Gs. 16.825.000 (Guaranies Dieciseis millones ochocientos veinticinco mil).
Monto Máximo Adjudicado: Gs. 33.650.000 (Guaranies Treinta y tres millones seiscientos cincuenta mil). ----------

2° Imputar el monto adjudicado, conforme al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a la Actividad Presupuestaria: **15 "Conducción Operativa de la Fuerza Terrestre". -**

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	15	342	10	1	99	CMDO DEL EJÉRCITO	16.825.000	33.650.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**16.825.000**	**33.650.000**

3° Autorizar al Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley Nº 2.051/2003.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército